ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 2527 DE 2023

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	FRAGUAR S.A.S
NIT O C.C:	811.013.393-8
OBJETO:	Obras civiles de adecuación y rehabilitación del edificio de apoyo de la piscina escuela del Municipio de Caldas, incluye obras complementarias y conexas
VALOR:	Doscientos cincuenta millones seiscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta pesos m/l ($250.624.550) incluido AU
ADICIONES:	**Adición No: 01** por valor de: ciento veinticinco millones trecientos diez mil setecientos setenta pesos ml ($125.310.770)
VALOR MAS ADICIONES:	Trescientos setenta y cinco millones novecientos treinta y dos mil trescientos veinte pesos ($375.932.320)
PLAZO:	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	07 de julio de 2023
AMPLIACIONES:	**Ampliación No: 01** por: quince (15) días
PLAZO TOTAL:	Setenta y cinco (75) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de septiembre de 2023
VALOR EJECUTADO:	Trescientos setenta y cinco millones novecientos treinta y un mil doscientos setenta y cinco pesos ml ($375.931.275)
OTRAS MODIFICACIONES:	No Aplica
SUPERVISOR	Juan Esteban Zapata Pérez

Entre los suscritos, **JUAN ESTEBAN ZAPATA PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.275.352, en su calidad de Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 01 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 004 del 02 de enero de 2020 respectivamente, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **PABLO ECHEVERRI ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.635.313 de Medellín, quien actúa en calidad de Representante Legal de **FRAGUAR S.A.S** con NIT. 811.013.393-8, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas o bienes entregados por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

Que dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato N° 2527 de 2023, tuvo las siguientes modificaciones:

- **Ampliación No: 01** por quince (15) días
- **Adición No: 01** por valor de ciento veinticinco millones trecientos diez mil setecientos setenta pesos ml ($125.310.770)

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**$375.932.320**
Valor Adiciones (2)	**$125.310.770**
Valor Total (1) + (2)	**$375.932.320**
Valor. Pagado a la fecha (3)	**$375.931.275**
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$0**
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	**$375.931.275**
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**$1.045**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	4516	22/09/2023	$375.931.275
Valor. Pagado a la fecha (3)			**$375.931.275**

Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de ($1.045), el cual requiere ser liberado.

Que de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento. Así mismo de constituyeron y aprobaron las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones contractuales tal como se relacionó en el numeral jurídico del informe final de supervisión.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 2527 de 2023, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de Contrato No. 2527 de 2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia.

TERCERO. Ordenar liberar el valor del saldo sin ejecutar por la suma de ($1.045), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el veintinueve (29) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN ESTEBAN ZAPATA PEREZ
Contratante

PABLO ECHEVERRI ÁLVAREZ
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Juan Esteban Zapata Pérez Secretaría de Infraestructura Física	**Juan Esteban Zapata Pérez** Secretaría de Infraestructura Física	**Juan Esteban Zapata Pérez** Secretaría de Infraestructura Física